



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, 22 de septiembre de 2025

Oficio nro. 720 P. 578 /2024

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Manizales – Caldas

RADICADO: 170014003008-2024-00578-00
PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
SOLICITANTE: DORIS YANETH MORENO HERNÁNDEZ – c/c 40.329.100

Referencia: COMUNICACIÓN TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

En atención a lo ordenado por este despacho en auto (**2156**) dictado el 16 septiembre de 2025 al interior del proceso de la referencia, se dispuso:

“PRIMERO: TERMINAR por DESISTIMIENTO TÁCITO el presente proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante solicitado por la señora DORIS YANETH MORENO HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.329.100, por lo expuesto en la parte motiva.”

Atentamente,

Firmado Por:

Andrés Felipe Sánchez Jaramillo
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 008
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **048c7d6765e6cb3fda72f7960fa251e2fd8824e65cd0ae8a911291d80c1fb16c**
Documento generado en 22/09/2025 04:38:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>